



Resolución Ministerial *N° 249-2022-MINAM*

Lima, 21 de noviembre de 2022

VISTOS; el Informe N° 00402-2022-MINAM/VMDERN/DGDB, de la Dirección General de Diversidad Biológica; el Memorando N° 01040-2022-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Memorando N° 00744-2022-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; las Solicitudes de Autorización de Viaje al Exterior y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta s/n de fecha 12 de octubre de 2022, la Coordinadora Nacional del Proyecto Humboldt II extiende una invitación al Ministerio del Ambiente para participar la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Proyecto Humboldt II, que se llevará a cabo el 24 y 25 de noviembre de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el Proyecto Catalizando la Implementación de un Programa de Acción Estratégico para la Gestión Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos en el Sistema de la Corriente de Humboldt (Proyecto Humboldt II), tiene como objetivo facilitar el manejo pesquero basado en ecosistemas y restauración de ecosistemas en el Sistema de la Corriente de Humboldt para la provisión sostenible y resiliente de bienes y servicios de los recursos marinos vivos compartidos, de acuerdo con el Programa de Acción Estratégico aprobado por Chile y Perú; siendo miembro del Comité Técnico de dicho proyecto el Ministerio del Ambiente, a través del Director General de Diversidad Biológica;

Que, el artículo 61 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, prevé como función de la Dirección General de Diversidad Biológica, conducir la elaboración de instrumentos orientadores que promuevan la conservación, recuperación y uso sostenible de la diversidad biológica, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las entidades correspondientes;

Que, el artículo 75 de la citada norma, señala que es función de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, entre otras, la formulación de planes, programas, proyectos que contribuyan a la Gestión del Territorio y ordenamiento territorial en el ámbito de su competencia, con énfasis en la aplicación de la zonificación ecológica y económica, el manejo integrado de las zonas marino costeras, y la gestión integrada de los recursos naturales;

Que, con Memorando N° 01040-2022-MINAM/VMDERN, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales propone la asistencia al mencionado evento del señor José Álvarez Alonso, Director General de Diversidad Biológica, y del señor Oscar Lazo Calle, Especialista en Gestión de Zona Marino Costera de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, remitiéndose las Solicitudes de Autorización de Viaje al Exterior respectivas;

Que, resulta de interés nacional e institucional la participación del Ministerio del Ambiente en el citado evento, toda vez que el mismo permitirá: i. Contar con un Plan de Trabajo 2023 del Proyecto Humboldt II, que incluya acciones que contribuyan al mantenimiento y la recuperación de la biodiversidad en el sistema de la Corriente de Humboldt; ii. Exponer los avances nacionales desarrollados en torno al mantenimiento y la recuperación de la biodiversidad en el sistema de la corriente de Humboldt, de forma integrada a partir del Plan de Acción Estratégica del Proyecto Humboldt II; iii. Fortalecer la relación bilateral en la materia, considerando que la implementación del proyecto ha sido incluida como compromiso específico en la agenda binacional del próximo Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Chile;

Que, en tal sentido, y de conformidad con los itinerarios propuestos, resulta necesario autorizar el viaje de los referidos servidores, cuya participación en el evento no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán cubiertos por el Proyecto Humboldt II;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 234-2022-MINAM, se encargó a partir del 13 de noviembre de 2022, las funciones de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, al señor José Álvarez Alonso, Director General de Diversidad Biológica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General, de la Dirección General de Diversidad Biológica, de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, de los servidores del Ministerio del Ambiente que se mencionan a continuación:

Nombre	Puesto/Cargo/Representación	Período de viaje
José Álvarez Alonso	Director General de Diversidad Biológica.	Del 23 al 25 de noviembre de 2022
Oscar Lazo Calle	Especialista en Gestión de Zona Marino Costera de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales	Del 23 al 25 de noviembre de 2022

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, los servidores cuyos viajes se autorizan mediante el artículo precedente, deben presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos a favor del Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar a partir del 23 de noviembre de 2022, las funciones de la Dirección General de Diversidad Biológica y de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies de la citada Dirección General, a la señora Jessica María Amanzo Alcántara, Directora de Recursos Genéticos y Bioseguridad de la Dirección General de Diversidad Biológica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a la Dirección General de Diversidad Biológica, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la señora Jessica María Amanzo Alcántara, para los fines correspondientes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Wilbert Gabriel Rozas Beltrán
Ministro del Ambiente